RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2023-A-MPCH

Santo Tomás, 07 de febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMVIBILCAS DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Acta de conformación, instalación y juramentación de la plataforma de Defensa Civil, de fecha 24 de enero del año 2023; El Informe N° 005-2023-OGRD/MPCH/2023, procedente de la oficina de Gestión de riesgos de Desastres, quien solicita reconocimiento de conformación de Plataforma de Defensa Civil Provincial, El Informe Legal N° 038-2023-DAJ-MPCH/FVM, procedente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien opina de manera favorable, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, estando a lo establecido en el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante a Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en su artículo 1°, establece que, el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, conforme se tiene el Reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece en su artículo 17° que, la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia.

Que conforme se tiene el artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, respecto a las funciones que ejercen las municipalidades en seguridad ciudadana, en el Numeral 1.2, señala que ejercen la labor de coordinación para las tareas de defensa civil en la provincia, con sujeción a las normas establecidas en lo que respecta a los Comités de Defensa Civil Provinciales. Asimismo, el Numeral 30 del Artículo 20°, de la misma Ley, señala que es atribución del Alcalde, presidir el comité de defensa civil de su jurisdicción.
Que conforme se tiene Acta de conformación, instalación y juramentación de la plataforma de Defensa Civil, de fecha 24 de enero del año 2023; El Informe N° 005-

2023-OGRD/MPCH/2023, procedente de la oficina de Gestión de riesgos de Desastres, quien solicita reconocimiento de conformación de grupo de trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres y Plataforma de Defensa Civil Provincial, El Informe Legal N° 038-2023-DAJ-MPCH/FVM, procedente de la Dirección de Asesoría Jurídica, quien opina de manera favorable.

ESTANDO a las consideraciones expuestas y de conformidad al inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,y;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, la CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, de acuerdo al siguiente detalle;

CONFORMACIÓN DE PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL CHUMBIVILCAS		
N°	**INSTITUCION**	**CARGO:**
1.	Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, Lic. José Alberto Flores Cruz	PRESIDENTE
2.	Jefe de Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres	SECRETARIO TECNICO
3.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quiñota	INTEGRANTE
4.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille	INTEGRANTE
5.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccapacmarca	INTEGRANTE
6.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chamaca	INTEGRANTE
7.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Llusco	INTEGRANTE
8.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Livitaca	INTEGRANTE
9.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarca	INTEGRANTE
10.	Comisaría Provincial de Chumbivilcas	INTEGRANTE
11.	Fiscal Provincial Penal Chumbivilcas	INTEGRANTE
12.	Juez del Juzgado Penal Unipersonal de Chumbivilcas	INTEGRANTE
13.	Director del Hospital de Santo Tomás	INTEGRANTE
14.	Director de ESSALUD Chumbivilcas	INTEGRANTE
15.	Directora de la Unidad Ejecutora 411-Salud Chumbivilcas	INTEGRANTE
16.	Director de UGEL de Chumbivilcas	INTEGRANTE
17.	Coordinador de Centro de Emergencia Mujer Chumbivilcas	INTEGRANTE
18.	Coordinador de Plan Internacional Chumbivilcas	INTEGRANTE
19.	Jefe de la O.R.M. 73-A de la provincia de Chumbivilcas	INTEGRANTE
20.	Responsable de Autoridad Local del Agua de Chumbivilcas	INTEGRANTE
21.	Presidente de Rondas Campesinas Provincial de Chumbivilcas	INTEGRANTE

22.	Presidente de la Junta Vecinal de Santo Tomás	INTEGRANTE
23.	Presidente de Barrios de distrito de Santo Tomás	INTEGRANTE
24.	Párroco de la provincia de Chumbivilcas.	INTEGRANTE
25.	Jefe de Electro Sur Este S.AA. Chumbivilcas	INTEGRANTE
26.	Administrador Empssapal Santo Tomas	INTEGRANTE
27.	Gestora del Programa País Tambo Marca Cunka	INTEGRANTE
28.	Gestora del Programa Nacional País Tambo Allhuacchuyo	INTEGRANTE
29.	Gestora del Programa Nacional País Tambo Mellototora Colca	INTEGRANTE
30.	Gestor del Programa Pensión 65 de Santo Tomás	INTEGRANTE
31.	Gestor Programa Nacional Juntos Santo Tomás	INTEGRANTE
32.	Gestor Programa Qali Warma Santo Tomás	INTEGRANTE
33.	Gestor Institucional de Programa Cuna Mas	INTEGRANTE
34.	Jefe de la agencia del Banco de la Nación Chumbivilcas	INTEGRANTE
35.	Presidente de la Liga Agraria de la provincia de Chumbivilcas	INTEGRANTE
36.	Presidenta del Programa del Vaso de Leche de la provincia de Chumbivilcas	INTEGRANTE
37.	Presidenta de Comedores Populares de la provincia de Chumbivilcas	INTEGRANTE
38.	Director de Asociación ARARIWA de la provincia de Chumbivilcas	INTEGRANTE
39.	Presidente de la comunidad campesina de Accacco	INTEGRANTE
40.	Presidente de la comunidad campesina de Allhuacchuyo	INTEGRANTE
41.	Presidente de la comunidad campesina de Anchayaque Condes	INTEGRANTE
42.	Presidente de la comunidad campesina de Ccasillo	INTEGRANTE
43.	Presidente de la comunidad campesina de Ccoyo	INTEGRANTE
44.	Presidente de la comunidad campesina de Ccollana Condes	INTEGRANTE
45.	Presidente de la comunidad campesina de Congonya Santa Bárbara	INTEGRANTE
46.	Presidente de la comunidad campesina de Hanansaya Orccoma	INTEGRANTE
47.	Presidente de la comunidad campesina de Hanansaya Llique Curahuata Vista Alegre	INTEGRANTE
48.	Presidente de la comunidad campesina de Huaman Ripa	INTEGRANTE
49.	Presidente de la comunidad campesina de Huininquiri	INTEGRANTE
50.	Presidente de la comunidad campesina de Iñapata	INTEGRANTE
51.	Presidente de la comunidad campesina de Mellototora Colca Huayllapata	INTEGRANTE

52.	Presidente de la comunidad campesina de Moscco	INTEGRANTE
53.	Presidente de la comunidad campesina de Parcco Vallecito	INTEGRANTE
54.	Presidente de la comunidad campesina de Pfullpuri Puente Cooyo Uscarmarca	INTEGRANTE
55.	Presidente de la comunidad campesina de Quilcata Pulpera	INTEGRANTE
56.	Presidente de la comunidad campesina de Urinsaya Layo	INTEGRANTE
57.	Presidente de la comunidad campesina de Urinsaya Pitucani Yavina	INTEGRANTE
58.	Presidente de la comunidad campesina de Vista Alegre de Santiago Corazón	INTEGRANTE
59.	Presidente de la comunidad campesina de Antuyo Condes	INTEGRANTE
60.	Alcalde del Centro Poblado de Totora Huancahuire	INTEGRANTE
61.	Alcalde del Centro Poblado de Cangalle	INTEGRANTE
62.	Alcalde del Centro Poblado de Collpa Ccashiahui	INTEGRANTE
63.	Alcalde del Centro Poblado de Yanque Lacca Lacca	INTEGRANTE
64.	Alcalde del Centro Poblado de Esquina	INTEGRANTE
65.	Alcalde del Centro Poblado de Pataqueña	INTEGRANTE
66.	Alcalde del Centro Poblado de Pisquicocha	INTEGRANTE
67.	Alcalde del Centro Poblado de Pulpera Condes	INTEGRANTE
68.	Alcalde del Centro Poblado de Ingata	INTEGRANTE
69.	Alcalde del Centro Poblado de Allhuacchuyo	INTEGRANTE
70.	Alcalde del Centro Poblado de Chilloroya	INTEGRANTE
71.	Alcalde del Centro Poblado de Uchuccarcco	INTEGRANTE
72.	Alcalde del Centro Poblado de Charamuray	INTEGRANTE
73.	Alcalde del Centro Poblado de Primero de Mayo	INTEGRANTE
74.	Alcalde del Centro Poblado de Añahuichi	INTEGRANTE
75.	Alcalde del Centro Poblado de Cancahuani	INTEGRANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: **ENCARGAR,** a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, la notificación a los integrantes de la plataforma de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres, y demás áreas en cuanto corresponda para su conocimiento y cumplimiento, finalmente a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - CUSCO
Lic. Jose Alberto Flores Cruz
ALCALDE